

COORDENADAS DE LA PROPUESTA		
PUNTO	X	Y
104I	398997,23	4127552,28
105I	398985,782	4127559,47
106I	398954,821	4127558,89
107I	398933,289	4127550,4
108I	398921,4	4127548,74
109I	398910,116	4127550,97
110I	398883,875	4127560,11
111I	398878,87	4127560,01
112I	398850,645	4127543,48
113I	398816,206	4127518,68
114I	398806,403	4127500,69
115I	398795,133	4127490,38
116I	398784,417	4127496,67
117I	398776,656	4127498,16
118I	398770,747	4127492,61
119I	398750,448	4127490,27
120I	398742,923	4127494,15
121I	398713,756	4127490,83
122I	398683,287	4127476,09
123I	398671,85	4127465,08
124I	398655,653	4127457,57
125I	398627,327	4127448,42
126I	398620,911	4127444,75
127I	398599,077	4127427,9
128I	398585,569	4127423,96
129I	398563,634	4127410,55
130I	398543,433	4127405,33
131I	398492,123	4127408,76
132I	398479,315	4127406,02
133I	398455,368	4127393,04

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 429/07-S.1.ª, interpuesto por doña Celia Sánchez Sánchez, contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial, por la que se solicita una indemnización por un importe de 240.000 euros, a consecuencia de los daños morales sufridos por un supuesto acoso moral en el trabajo, originario de una situación de baja por incapacidad temporal y posterior traslado desde su puesto ubicado en el ámbito del Parque Nacional de Doñana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

2.º Recurso núm. 545/07, interpuesto por don Rafael Ballesteros Durán, deducido contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16.10.06, por la

que se aprueba el deslinde del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, sito en ese mismo término municipal, provincia de Málaga (Expte. núm. D/25/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

3.º Recurso núm. 92/07, interpuesto por Calera Blanca, S.L., contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.11.06, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 10.11.04, dictada en el procedimiento sancionador núm. GR/2004/127/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

4.º Recurso núm. 316/06-S.3.ª, interpuesto por doña Amelia Fernández García del Barrio y don José Luis Marín Malumbres, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 20.2.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pozo del Camino de Ayamonte por Valdeceros», en el término municipal de Ayamonte (Huelva) (VP 272/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan 4 becas para realizar la Tesis Doctoral asociadas a Grupos de Investigación de esta Universidad.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide para el periodo 2006-2009 fue aprobado el 20 de diciembre de 2005 por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, mediante acuerdo recogido en el apartado número cuatro del acta 11/2005 de la misma fecha, correspondiente a la 21.ª sesión de este órgano.

El programa de Ayudas que presenta el Plan Propio forma parte del esfuerzo de esta Institución en potenciar la Investigación que ya se realiza y en desarrollarla allí donde exista potencial para ello; fruto de este esfuerzo es la presente convocatoria que surge como consecuencia de la modalidad de Ayuda 2B. Becas para realizar la Tesis Doctoral asociadas a Grupos de Investigación de la UPO del citado Plan. Esta modalidad de Ayuda está destinada a los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, financiados por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación y con una calidad investigadora reconocida, que deseen fomentar la formación y el aprendizaje de la metodología para investigar entre investigadores jóvenes que se constituyan en el embrión de futuros profesionales que salgan de esta Universidad con la preparación adecuada para desarrollar una labor de calidad.

Por Resolución Rectoral de 28 de agosto de 2007 se puso en marcha la primera fase de la convocatoria consistente en determinar los Grupos de Investigación que, en base al cum-